



## PERMISO LOCAL DE CONDUCTOR DE VEHÍCULOS AUTO-TAXIS PRUEBA DE APTITUD

Nombre y apellidos: \_\_\_\_\_

D.N.I.: \_\_\_\_\_ Tfno. de contacto: \_\_\_\_\_

Domicilio: \_\_\_\_\_

Firma del aspirante: \_\_\_\_\_

C. Control: 29051000

-----

Firma del aspirante: \_\_\_\_\_

C. Control: 29051000

Calificación: \_\_\_\_\_

### Instrucciones:

- La presente prueba consta de dos partes:

La PRIMERA PARTE consiste en contestar correctamente las 25 preguntas tipo test que aparecen a continuación. Cada una de ellas tiene tres respuestas alternativas, siendo solo una de ellas la correcta. Si hubiera en una pregunta varias alternativas que pudieran entenderse como correctas, deberá responder la opción más correcta de todas ellas. Tenga en cuenta que los errores cometidos no penalizarán negativamente, por tanto responda todas las preguntas rodeando la letra de la opción correcta con un círculo o bien tachándola con una cruz de forma que quede perfectamente clara la opción que usted elige.

Esta primera parte se puntuará sobre un total de 6 puntos, a razón de 0,24 puntos por respuesta correcta.

La SEGUNDA PARTE consiste en contestar correctamente los 4 supuestos prácticos que se insertan al final de este documento, algunos de los cuales contienen varios apartados. Su letra deberá ser legible. Responda con una explicación suficiente para valorar el conocimiento de lo cuestionado, pero no alargue la respuesta más de lo necesario. Los errores cometidos en esta segunda parte tampoco penalizarán negativamente, por tanto responda todas las preguntas.

Esta segunda parte se puntuará sobre un total de 4 puntos, a razón de 1 punto por supuesto práctico correctamente resuelto en su totalidad.

La calificación final de la prueba resultará de sumar la puntuación de la primera y de la segunda parte. Será declarado apto/a aquel/la que obtenga en el resultado final 5 puntos o más.

- A lo largo de esta prueba, las remisiones a la *Ordenanza Municipal* se entenderán referidas a la Ordenanza Municipal reguladora del Servicio Urbano de Transportes en Automóviles Ligeros en el Municipio de Granada, de fecha 30/11/1990. Las remisiones al *Reglamento Nacional del Taxi* se entenderán hechas al Real Decreto 763/1979, de 16 de marzo, que aprueba el Reglamento Nacional de los Servicios Urbanos e Interurbanos de Transportes en Automóviles Ligeros.

- Tiempo máximo para su resolución: 2 horas.

---

## PRIMERA PARTE

### Tipo test

**1- ¿Cuál es el requisito previo para la prestación del servicio objeto de la Ordenanza Municipal reguladora del servicio de auto-taxis en Granada?**

- a) Estar en posesión de la pertinente Licencia Municipal.
- b) Estar en posesión de la pertinente Licencia Municipal, previo pago de las exacciones establecidas en la correspondiente Ordenanza Fiscal.
- c) Estar en posesión de la pertinente tarjeta de transportes de la serie VT.

**2- Según el artículo 9 de la Ordenanza Municipal reguladora del servicio, ¿quiénes podrán solicitar Licencias de Auto-taxi?**

- a) Los conductores asalariados de los titulares de licencias de clase A que presten el servicio con plena y exclusiva dedicación, acreditada mediante la posesión y vigencia del permiso de conductor de Auto-taxi, y la inscripción y cotización en tal concepto a la Seguridad Social en el Régimen General o en el de Autónomos.
- b) Las personas naturales o jurídicas que la obtenga mediante concurso libre.
- c) Las respuestas a) y b) son correctas.

**3- El artículo 12 de la Ordenanza Municipal reguladora del servicio determina que:**

- a) No podrá haber más de dos conductores por licencia siendo siempre uno de ellos el titular.
- b) No podrá haber más de tres conductores por licencia siendo siempre uno de ellos el titular.
- c) El número de conductores es ilimitado.

**4- Según el artículo 16 de la Ordenanza Municipal las licencias de auto-taxi serán intransmisibles salvo en determinados supuestos. ¿Cuándo se podrá autorizar una transmisión de licencia?**

- a) En caso de fallecimiento del titular, a favor del cónyuge viudo o herederos legítimos.
- b) Cuando la licencia tenga una antigüedad superior a cinco años, el titular podrá transmitirla, previa autorización de la Entidad Local, al conductor asalariado con permiso de conducir y ejercicio de la profesión durante un año.
- c) Las respuestas a) y b) son correctas.

**5- En caso de fallecimiento del titular de la licencia, ¿cuál es el plazo máximo que otorga la Ordenanza Municipal para que sus herederos o causahabientes lo pongan en conocimiento de la autoridad municipal a fin de regularizar su situación?**

- a) 1 año.
- b) 2 meses, y además deberá indicarse expresamente cuál de ellos se hace responsable de la licencia con carácter provisional.
- c) 6 meses.

**6- ¿Qué característica, entre otras, deberán reunir los vehículos destinados a la prestación de los servicios regulados en la Ordenanza Municipal?**

- a) Capacidad para siete viajeros, incluido el conductor.
- b) Capacidad para cinco viajeros, incluido el conductor.
- c) Capacidad para cinco viajeros, excluido el conductor.

**7- ¿Quién deberá acudir personalmente al acto de revisión de la licencia y del vehículo regulado en el artículo 34 de la Ordenanza Municipal?**

- a) Los titulares de las licencias.
- b) Los conductores asalariados que figuren inscritos.
- c) Cualquiera de los anteriores.

**8- Según el artículo 50 de la Ordenanza Municipal en su apartado I.A, ¿de qué documentación irán provistos los vehículos afectos al servicio, referente al propio vehículo?**

- a) Licencia Municipal más póliza de seguro en vigor.
- b) Licencia Municipal más permiso de circulación del vehículo.
- c) Licencia Municipal más póliza de seguro en vigor y permiso de circulación del vehículo.

**9- Según el artículo 50 de la Ordenanza Municipal en su apartado I.B, ¿de qué documentación irán provistos los vehículos afectos al servicio referente al conductor?**

- a) Carnet de conducir de la clase exigida más el permiso municipal de conducir, en el que necesariamente deberá figurar autorizado para conducir el vehículo que lleva.
- b) Carnet de conducir de la clase exigida.
- c) Permiso municipal de conducir.

**10- Si iniciado un servicio, el conductor de autotaxi hubiera olvidado poner en marcha el contador, el artículo 51 de la Ordenanza Municipal prescribe que:**

- a) El usuario abonará la parte correspondiente de recorrido no registrada en el contador más la bajada de bandera.
- b) Será del exclusivo cargo del conductor el importe devengado hasta el momento de advertir la omisión, excluido el importe de la bajada de bandera que será abonado por el usuario.
- c) Será del exclusivo cargo del conductor el importe devengado hasta el momento de advertir la omisión así como el importe de la bajada de bandera.

**11- Según el artículo 53.I de la Ordenanza Municipal, ¿qué obligación tendrán, entre otras, los conductores durante la prestación del servicio?**

- a) Ayudar a salir y a apearse del vehículo a los ancianos, enfermos y en general a cuantas personas lo precisen.
- b) Bajar el volumen del receptor de radio a voluntad del pasajero.
- c) Las respuestas a) y b) son correctas.

**12- El artículo 53 de la Ordenanza Municipal obliga a los conductores de autotaxi a:**

- a) Únicamente a mantener su indumentaria limpia.
- b) A mantener limpia su indumentaria, a un aseo personal siempre correcto, así como a evitar discusiones con los pasajeros.
- c) A mantener su indumentaria limpia y a un aseo personal siempre correcto, pero no obliga a que eviten entablar discusiones con los pasajeros.

**13- Señale la respuesta correcta conforme al artículo 60 de la Ordenanza Municipal:**

- a) A requerimiento del usuario el conductor expedirá, al finalizar el servicio, un recibo por el importe total de la carrera, en el que deberán detallarse los kilómetros recorridos, los que marque en ese momento el cuentakilómetros, y el D.N.I. del que hubiera conducido.
- b) A requerimiento del usuario el conductor expedirá, al finalizar el servicio, un recibo por el importe total de la carrera, con expresión, entre otros conceptos, de la suma satisfecha, número de licencia y nombre del titular de la misma.

- c) A requerimiento del usuario el conductor expedirá, al finalizar el servicio, un recibo por el importe total de la carrera, salvo que hubiera otro cliente esperando en cuyo caso el conductor aprovechará el nuevo servicio y no tendrá que emitir recibo alguno.

**14- Según el artículo 6 del Reglamento Nacional del Taxi aprobado por Real Decreto 763/1979, de 16 de marzo, ¿en qué casos deberá ir provisto el vehículo de extintor?**

- a) En todos los casos.
- b) Cuando lo determine la autoridad local y, en todo caso, siempre durante los meses de verano.
- c) En ningún caso.

**15- Señale, conforme a lo dispuesto en el Reglamento Nacional del Taxi, cuál de las siguientes afirmaciones no es correcta:**

- a) El conductor que haya sido solicitado por vía telefónica para realizar un servicio no podrá negarse a ello sin causa justa.
- b) El conductor no podrá negarse a efectuar el servicio cuando haya sido solicitado para transitar por vías que ofrezcan peligro para la seguridad de los ocupantes.
- c) Si el conductor se niega a atender el requerimiento de un usuario, deberá justificar la negativa ante un Agente de la Autoridad a solicitud del usuario.

**16- Según el artículo 22 del Reglamento Nacional del Taxi, ¿dónde será obligatoria la colocación del cuadro de tarifas?**

- a) En las ventanillas traseras del vehículo y hacia el exterior del mismo, de forma que cualquier viandante pueda obtener la información.
- b) En cualquier lugar del interior del vehículo con facilidad de acceso para el conductor, quien estará siempre obligado a sacarlas y mostrarlas a todo aquel usuario que se lo solicite.
- c) Ninguna de las respuestas anteriores es correcta.

**17- El Reglamento Nacional del Taxi, en su artículo 45, determina cuál ha de ser la actuación del conductor de taxi cuando haya de esperar a los viajeros en lugares en los que el estacionamiento sea de duración limitada. Actuará de la siguiente forma:**

- a) El conductor podrá reclamar del viajero el importe del servicio efectuado, con obligación de continuar la prestación del mismo.
- b) El conductor podrá reclamar del viajero el importe del servicio efectuado, sin obligación de continuar la prestación del mismo.
- c) El conductor no podrá reclamar del viajero importe alguno del servicio efectuado.

**18- Según el artículo 47 del Reglamento Nacional del Taxi, en caso de accidente o avería que hagan imposible la continuación del servicio:**

- a) El viajero deberá abonar el importe del servicio hasta el momento de la avería o accidente, descontando la bajada de bandera.
- b) El viajero deberá abonar el importe del servicio hasta el momento de la avería o accidente, sin descontar la bajada de bandera.
- c) El viajero no estará obligado a abonar ningún importe, ya que el servicio no se ha prestado en su totalidad.

**19- Conforme al artículo 48 del Reglamento Nacional del Taxi, es causa de revocación y retirada de la licencia a su titular, previa tramitación del expediente procedente por parte del órgano administrativo competente:**

- a) La contratación de personal asalariado sin el necesario “permiso local de conducir” o sin el alta y cotización a la Seguridad Social.
- b) El arrendamiento o alquiler de las licencias que suponga una explotación no autorizada por el Reglamento Nacional.
- c) Las respuestas a) y b) son correctas.

**20- El artículo 14 de la Ley 2/2003, de 12 de mayo del Parlamento Andaluz, de Ordenación de los Transportes Urbanos y Metropolitanos de Viajeros en Andalucía, prescribe que la prestación de servicios de transporte urbano de viajeros en automóviles de turismo precisará la previa obtención de la correspondiente licencia, que podrá ser otorgada por el Ayuntamiento o, en su caso, por el Ente que resulte competente en el supuesto de Áreas Territoriales de Prestación Conjunta. Las licencias que se otorguen desde la entrada en vigor de dicha Ley:**

- a) Corresponderán a una categoría única denominándose licencias de autotaxis.
- b) Corresponderán a una categoría única denominándose licencias de autoturismo.
- c) Podrán ser de una doble categoría: licencias de autotaxis y licencias de autoturismo.

**21- Según el artículo 18 de la Ley 2/2003, de 12 de mayo del Parlamento Andaluz, de Ordenación de los Transportes Urbanos y Metropolitanos de Viajeros en Andalucía:**

- a) En las Áreas Territoriales de Prestación Conjunta los vehículos estarán facultados para la prestación de cualquier servicio urbano o interurbano que se realice íntegramente en su ámbito, incluso si se inicia fuera del término del municipio en que esté residenciado el vehículo, pero es requisito que para ello estén debidamente autorizados.
- b) La sola creación de un Área Territorial de Prestación Conjunta faculta a los vehículos para la prestación de cualquier servicio urbano o interurbano que se realice íntegramente en su ámbito, incluso si se inicia fuera del término del municipio en que esté residenciado el vehículo, sin que para ello sea necesaria ninguna otra autorización.

- c) En ningún caso el establecimiento de un Área Territorial de Prestación Conjunta será medio que faculte para la realización de servicios iniciados fuera del término del municipio en que esté residenciado el vehículo.

**22- Determine cuál de las siguientes respuestas contiene algún municipio que no forma parte del Área Territorial de Prestación Conjunta de Granada:**

- a) Albolote, Alfacar y Alhendín.
- b) Cenes de la Vega, Cijuela y Cúllar Vega.
- c) Motril, Peligros y Pinos Genil.

**23- Las vigentes tarifas urbanas de autotaxis de Granada comprenden una Tarifa 2, la cual incorpora un suplemento del 25% del importe de los conceptos que integran la Tarifa 1, pero que únicamente debe aplicarse en determinados períodos de tiempo. ¿En qué períodos de tiempo será aplicable la Tarifa 2?**

- a) Todos los viernes, sábados y festivos de 0 a 24 h., y durante los períodos establecidos como de Nocturnidad.
- b) Todos los sábados y festivos de 0 a 24 h., y durante los períodos establecidos como de Nocturnidad.
- c) Todos los sábados y festivos de 0 a 24 h., durante los períodos establecidos como de Nocturnidad, así como a lo largo de todo el mes de agosto.

**24- ¿A qué hora comienza diariamente el período de Nocturnidad para el cobro de la Tarifa 2 en las vigentes tarifas urbanas de autotaxis de Granada?**

- a) A las 22 horas de lunes a viernes.
- b) A las 21 horas de lunes a viernes.
- c) A las 22 horas de lunes a jueves, y el viernes a las 21 horas.

**25- Los conceptos tarifarios vigentes actualmente para los servicios urbanos de autotaxi de Granada, que fueron publicados en B.O.J.A núm. 44 de 5 de marzo de 2009:**

- a) Incluyen impuestos especiales, por tanto no serán incrementados con el IVA al cobrar al usuario.
- b) No incluyen impuestos especiales, por tanto al finalizar el servicio habrá que repercutir el IVA al usuario pulsando la tecla correspondiente del taxímetro.
- c) El titular de la licencia es el único conductor autorizado a repercutir el IVA en cada servicio, el conductor colaborador no titular no puede en ningún caso cobrar el IVA al usuario pues ya tiene su sueldo en el que todo va incluido.

## **SEGUNDA PARTE**

### **Supuestos Prácticos**

**I- Efectúe los siguientes servicios por el recorrido más corto y sin utilizar la Autovía de Circunvalación:**

I.1. Desde la Facultad de Bellas Artes hasta el Monasterio de la Cartuja.

I.2. Desde la Plaza de Toros hasta el Recinto Monumental de La Alhambra.

I.3. Desde el Edificio de La Normal hasta el Teatro Isabel la Católica.

I.4. Desde el Hotel Saray hasta el Aeropuerto Federico García Lorca Granada-Jaén

**2- Indique las direcciones de los siguientes centros:**

2.1. Complejo Administrativo Almanjáyar.

2.2. Hospital Virgen de las Nieves (Ruiz de Alda)

2.3. Hotel Carmen

2.4. Registros de la Propiedad y Mercantil (comparten dirección)

2.5. Facultad de Ciencias

2.6. Restaurante Altamura

2.7. Facultad de Derecho

2.8. Restaurante Mucho Gusto

2.9. Parroquia Santa María Micaela

2.10. Gilauto Volkswagen

**3- Diga la calificación de cada una de las siguientes faltas según la Ordenanza Municipal (leve, grave o muy grave):**

3.1. No poner las indicaciones de “LIBRE” u ocultarlas estando el vehículo desocupado.\_\_\_\_\_.

3.2. Negarse a facilitar el Libro de Reclamaciones cuando sea requerido para ello. \_\_\_\_\_.

3.3. Bajar la bandera antes de que el usuario indique el punto de destino.\_\_\_\_\_.

3.4. Abandonar al viajero sin rendir el servicio para el que fuere requerido, sin causa justificada.\_\_\_\_\_.

3.5. Seguir itinerarios que no sean los más cortos, o no atender a las indicaciones del usuario.\_\_\_\_\_.

3.6. No facilitar cambio de moneda hasta la cantidad impuesta por las normas vigentes.\_\_\_\_\_.

3.7. Darse a la fuga en caso de accidente en el que esté implicado. \_\_\_\_\_.

3.8. Descuido en el aseo personal. \_\_\_\_\_.

3.9. El fraude en el taxímetro o cuentakilómetros y permitir o efectuar alteraciones o manipulaciones en los mismos. \_\_\_\_\_.

3.10. Recoger viajeros a menos de cien metros de las paradas cuando en las mismas hubiere vehículos libres. \_\_\_\_\_.

**4. Considerando la tarifa que se expone en el siguiente cuadro, calcule el importe de la carrera a cobrar en el supuesto dado, explicando los pasos seguidos y su razonamiento:**

	Tarifa 1	Tarifa 2
Bajada de bandera	1,38 €	1,73 €
Urbano km. recorrido	0,75 €	0,94 €
Interurbano km. recorrido	0,51 €	0,61 €

El usuario toma el taxi a las 7:45 horas del día 29 de mayo de 2.010 (sábado) y se dirige al Centro Comercial Alhsur, situado en el Polígono Industrial El Laurel (La Zubia).

Desde el lugar de inicio de la carrera hasta el límite de la tarifa urbana de taxi hay tres kilómetros, y desde dicho límite hasta el Centro Comercial Alhsur hay una distancia de dos kilómetros.

